



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

La **Secretaria de Logística y Recursos Físicos de la Gobernación de Bolívar**, en adelante el **DEPARTAMENTO**, está interesado en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección abreviada, bajo la causal de Menor Cuantía – Inferior al 10% de la Menor Cuantía, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 2474 de 2008, 2025 de 2009 y 3576 de 2009.

La presente invitación a cotizar define las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte del **DEPARTAMENTO**, con base en las cuales **EL OFERENTE** elaborará y presentará su **OFERTA**.

La presentación de la oferta por parte del **OFERENTE** constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos, bienes o servicios objeto de contratación; que está enterado del alcance de dichos trabajos, bienes o servicios, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la **OFERTA**.

PARTICIPANTES: Podrán presentar propuestas quienes no se encuentren incursos en las incompatibilidades o inhabilidades para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que rigen la materia, y que estén a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados, y que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la Administración.

INVITACIÓN A VEEDURÍA: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

1. OBJETO:

Contratar servicios logísticos complementarios para desarrollar el evento de lanzamiento de una campaña en el PNN Corales del Rosario dirigida a fomentar el orgullo y la conciencia sobre una especie bandera del arrecife coralino que permita generar sentido de pertenencia y conservación el día 16 de octubre de 2010, en el marco de las actividades definidas en la alianza entre la Gobernación de Bolívar, Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, la Dirección Territorial Caribe de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, y la Fundación Alianza para la conservación y el Desarrollo.

EL DEPARTAMENTO, cancelará al contratista, el valor del contrato de la siguiente forma ; un 50% del valor del contrato como pago anticipado y un 50% una vez se preste el servicio, recibido a satisfacción por la Unidad de Medio Ambiente ., y previo cumplimiento de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

1. ALCANCE DEL OBJETO:



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

En desarrollo del objeto el contratista se obliga a:

- 1) Cubrir el suministro de alimentos y bebidas no alcohólicas para un grupo de 100 personas participantes en el evento.
- 2) Prestar los servicios logísticos inherentes y necesarios al servicio de suministro de almuerzos en el día que señale la organización del evento.
- 3) Disponer del menaje, elementos, y recursos que demandan las anteriores actividades.
- 4) Coordinar con la organización del evento el lugar donde se prestaran los servicios logísticos que se contrataran.
- 5) Suministrar y disponer de 500 plegables alusivos a la campaña en el evento señalado en el objeto, se entregará el diseño y especificaciones del plegable.
- 6) Suministrar y disponer de 150 camisetas (75 talla M y 75 talla L) alusivas a la campaña en el evento señalado en el objeto ; el diseño será entregado por el **DEPARTAMENTO**
- 7) Suministrar 300 galones de combustible y 12/4 de aceite para motor fuera de borda a las embarcaciones que apoyaran la jornada de buceo de la campaña
- 8) Contar con el personal necesario y capacitado para realizar las actividades del objeto
- 9) Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato, las cuales ordenará el supervisor del contrato.

2. PRESUPUESTO OFICIAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de OCHO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$8.350.000.00), teniendo en cuenta las especificaciones del objeto del contrato, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5560 de Agosto 25 de 2010, código 1131131111000002

El **DEPARTAMENTO** cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 5560 de Agosto 25 de 2010, código 1131131111000002 cuya unidad ejecutora es la Unidad de Medio Ambiente.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

El plazo de ejecución del contrato será el 16 de octubre de 2010, según la programación del evento a la cual se acogerá el contratista, previa coordinación con los organizadores del evento y la Unidad de Medio Ambiente y la Secretaría Logística de la Gobernación de Bolívar.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Cartagena, Islas del Rosario y deberá coordinarse con el Departamento las condiciones y requisitos que debe asumir el contratista para que pueda prestar el servicio en el evento antes señalado en el objeto de esta invitación.

5. PROPUESTA

5.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:

8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

El **Departamento** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Personas naturales

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Las personas naturales deberán acreditar su existencia con la copia de la copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería según el caso.

Personas jurídicas



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente para el año 2009. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

Si existiere restricción para contratar en cuanto a la cuantía del Representante legal se deberá aportar Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las personas jurídicas, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Consorcios, uniones temporales

Se permitirán propuestas a Consorcios, Uniones Temporales, con las exigencias de Ley.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales su responsabilidad será solidaria frente al **Departamento**, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del **Departamento**.

En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.

En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

Para el caso en que el oferente sea una MIPYME

Acreditará lo indicado en el artículo 2º del Decreto 525 del 23 de febrero de 2009, “Por medio del cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 590 de 2000 y demás normas concordantes” que dispone: “Para efectos del cumplimiento del Parágrafo 1º del artículo



**GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –**

INVITACIÓN PÚBLICA

43 de la Ley 590 de 2000, se entenderá presentado el memorial para la instalación de la MIPYME con la expedición del RUT donde conste que cumple con los requisitos exigidos en dicho artículo para el efecto”.

Las Mipymes deberán acreditar mínimo un (1) año de existencia. Lo anterior de acuerdo con el inciso 3º del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

Pre cooperativas o Cooperativas de Trabajo Asociado

Deberán tener un objeto social acorde con lo requerido por el Departamento en el objeto de la Contratación de Menor Cuantía y garantizarán que ejecutarán el contrato con los trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (art. 17 del Decreto 4588 de 2006).

Si el oferente está conformado como una Cooperativa de trabajo asociado debe presentar:

Copia del acto administrativo mediante el cual la Superintendencia de la Economía Solidaria le acredita el reconocimiento a la CTA para su funcionamiento.

Copia del acto administrativo mediante el cual el Ministerio de la Protección Social autoriza el régimen de trabajo y de compensaciones que hacen parte de los estatutos de la CTA.

Certificación expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y el Ministerio de la Protección Social donde conste que no ha sido sancionada por estas entidades.

Si en forma excepcional el contratista tuviere que recurrir a la contratación del personal especializado no asociado tendrá la obligación de discriminar en su propuesta cual personal será el asociado y cual el contratado y aplicar según el caso la carga prestacional a todo personal que se ocupa para la realización o ejecución del contrato.

8.1.2. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993).

8.1.3. RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA y PENAL.

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de personas naturales y el representante legal de la persona jurídica proponente, no podrá tener sanciones de impuestas la Procuraduría General de la Nación



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

y la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de Pasado Judicial

5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en documento original deberá contener los siguientes documentos:

- **Carta de presentación De La Propuesta.** En donde se describa la propuesta **TÉCNICA Y ECONÓMICA**, suscrita por el proponente en el caso de ser persona natural, o el Representante Legal del Proponente en el evento de Personas Jurídicas. Tratándose de Uniones Temporales o Consorcios, esta deberá ser suscrita por el Representante del mismo.
- **Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil :** El Oferente deberá presentar con su propuesta Certificado de Existencia y Representación Legal si es persona jurídica o Registro Mercantil si es persona natural, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. El Certificado debe ser expedido con una antelación no superior a los 30 días de la fecha de presentación de propuesta. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal
- **Fotocopia del Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.**
- **Registro único tributario RUT expedido por la DIAN.** Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.
- **Certificados de antecedentes judiciales** de la persona natural y/o del representante legal si se trata de persona jurídica.
- **Certificado de antecedentes fiscales** de la persona natural y si se trata de persona jurídica, tanto de esta como de su representante legal.
- **Certificado de antecedentes disciplinarios** de la persona natural y si se trata de personas jurídicas tanto de este como de su representante legal.
- **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales.** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el oferente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista o por el Representante Legal

5.3. PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el **CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

5.4. ENTREGA DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser presentada hasta las cuatro de la tarde (4:00p.m.), del día 4 de octubre de 2010 en documento original acompañada de los documentos descritos y exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Recibida la propuesta se procederá a evaluar las condiciones técnicas y económicas de las ofertas según los criterios de selección definidos en la presente invitación y se procederá a la ponderación de los mismos para cada una de las ofertas presentadas.

Realizada la ponderación de las ofertas se realizará verificación los requisitos habilitantes definidos en el numeral 5.2. de la presente invitación, del proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnico - económica. Será seleccionada la oferta que presente el mayor puntaje en la evaluación y cumpla con los requisitos habilitantes.

En el evento que el proponente con mayor puntaje no cumpla con los requisitos de habilitación se procederá a analizar el cumplimiento de dichos requisitos por parte del proponente que se encuentre en el segundo lugar de la evaluación realizada. En caso que éste no lo cumpla se dará terminado el proceso y se iniciará uno nuevo.

Del informe de evaluación se dará traslado a los oferentes por el término de UN (1) día hábil para que presenten las observaciones correspondientes, vencido el plazo se procederá a la celebración del contrato. El informe de evaluación estará a disposición de los interesados físicamente en la Secretaría de Logística y Recursos de la Gobernación, ubicada en el centro, Palacio de la Proclamación, tercer piso.

7. EVALUACIÓN TECNICA: PUNTAJE 400 PUNTOS

Se les asignarán hasta 400 conforme se discrimina más adelante:

RANGO	PUNTAJE
Quien ofrezca más de dos menú a proveer, se asignará el puntaje más alto a quien supere esta	100 PUNTOS



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

exigencia. Quien presente el Menaje, bienes, y elementos de comedor y de más servicios a prestar dentro de la logística. El proponente debe presentar el portafolio y/o catalogo para evaluar este aspecto. A los demás se les asignará este puntaje en forma proporcional mediante una regla de tres simple.	100 PUNTOS
A quien presente experiencia específica de haber organizado y prestado este tipo de servicios para grupos de 100 personas en adelante.	200 PUNTOS

8. EVALUACION ECONOMICA: PUNTAJE 600 PUNTOS

Se le asignará **600** puntos a la propuesta económica de menor valor, el cual no podrá estar por debajo del 95% del presupuesto oficial, ni tampoco podrá superar el presupuesto oficial; a los demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente aplicando una regla de tres inversa.

METODOLOGIA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACION

Las ofertas se evaluarán de la siguiente manera:

FACTOR	EVALUACION	
Documentos para verificación Jurídica –	Cumple o No Cumple	
Documentos para verificación Técnica	Cumple o No Cumple	
Evaluación Técnica	600 puntos	
Evaluación Precio	400 puntos	

CRITERIOS DE DESEMPATE.



**GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –**

INVITACIÓN PÚBLICA

Si una vez sumados los puntajes técnico y de precio se presenta empate entre dos (2) o más ofertas, la entidad actuará así:

- a) Adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido mayor puntaje en la Evaluación Técnica.
- c) Si el empate persiste, la adjudicación del contrato se llevará a cabo mediante Sorteo.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

EL **DEPARTAMENTO** podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
- b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. Se considera artificialmente bajo el valor de la oferta que sea inferior al 10% del presupuesto oficial.
- c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- g) Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables, en los términos del artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.
- h) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
- i) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida en los términos de referencia.

10. CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales descritas en el numeral 2 y el valor de esta no puede superar el presupuesto oficial.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD			FECHA/LUGAR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
PUBLICACIÓN INVITACIÓN	DE	LA	Desde el 30 de septiembre de 2010 al 04 de octubre de 2010, en la Página Web de la Gobernación de Bolívar:	Unidad de Contratación, Depto. Jurídico de la Gobernación de Bolívar.



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

	www.bolivar.gov.co	
RECIBO DE OFERTAS	Hasta las 4:00 p.m., del 04 de octubre de 2010, EN LA SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS, ubicadas en el Palacio de la Proclamación, 3er piso.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Octubre 4 de 2010.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
TRASLADO DEL INFORME DE AVALUACION	Octubre 5 de 2010.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	Octubre 6 de 2010.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
CELEBRACIÓN DE CONTRATO	Dentro de los tres días siguientes a la fecha de adjudicación	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

MERYS CASTRO PEREIRA
Secretario de Logística y Recursos Físicos



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

ESTUDIOS PREVIOS
(Decreto 2474 /08)

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
FECHA: 10 de Septiembre de 2010	
1. FUNDAMENTOS JURIDICOS	
De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso. El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato. El Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, al referirse a las modalidades de selección, establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. El Artículo 2° del Decreto 2474 de 2008 igualmente consagra respecto de las modalidades de selección, que de conformidad con el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 las entidades seleccionarán a los contratistas a través de las siguientes modalidades: 1. Licitación pública. 2. Selección abreviada. 3. Concurso de méritos, y 4. Contratación directa. Por medio del artículo 1° del Decreto 3576 de 2009 se modificó el Parágrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, el cual quedó así: El procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios a los que se refiere el presente artículo, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, será el de subasta inversa, que para efectos del presente parágrafo corresponde a la adjudicación del contrato al mejor postor Con fundamento en las disposiciones jurídicas antes transcritas, se procede a elaborar los estudios previos y acto de justificación de la contratación de servicios logísticos complementarios para desarrollar el evento de lanzamiento de una campaña en el PNN Corales del Rosario dirigida a fomentar el orgullo y la conciencia sobre una especie bandera del arrecife coralino que permita generar sentido de pertenencia y conservación el día 16 de octubre de 2010, en el marco de las actividades definidas en la alianza entre la Gobernación de Bolívar, Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, la Dirección Territorial Caribe de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, y la Fundación Alianza para la conservación y el Desarrollo.	
2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN	
El estado de deterioro en que se encuentran los distintos ecosistemas representados en el departamento empieza a comprometer apreciablemente su capacidad de soporte de procesos vitales, en la medida de que se han ido alterando la cadena trófica; los ciclos del agua, el carbono, del fósforo y nitrógeno entre otros; y por la insostenibilidad de las actividades económicas. La pérdida de la biodiversidad está	



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

íntimamente ligada con la pérdida de la cobertura vegetal natural que ha generado otras consecuencias como la extinción y/o disminución de especies vegetales y animales; y la desaparición de sistemas de producción tradicional, sostenible.

El anterior análisis hace parte de la problemática ambiental cuya solución corresponde a estrategias de ordenamiento territorial orientadas a soluciones que conlleven a la creación de espacios y políticas que permitan un ordenamiento concertado enfocado a disminuir.

Hoy se cuenta con la Estrategia del Sistema Regional de Áreas Protegidas y portafolio de sitios prioritarios para conservación del Caribe colombiano, que se apoya en el desarrollo de un proceso, una estructura orgánica para el SIRAP con tres instancias de coordinación para desarrollar a nivel regional, sub-regional y local, planteando acciones en el corto, mediano y largo plazo, partiendo de la conformación formal de la mesa de trabajo SIRAP, la elaboración de un Plan de Acción y proyectos conjuntos a fin articular las áreas protegidas desde la visión de región y continuar con los procesos sub-regionales y locales de manejo de las áreas protegidas existentes y sus conectividades así como la creación de nuevas áreas.

Que con el fin de fortalecer e implementar un proceso de planificación y gestión para la puesta en marcha del Sistema Departamental de Áreas Protegidas en el Departamento de Bolívar articulado al Sistema de Áreas Protegidas del Caribe Colombiano para la conservación, control y monitoreo investigación, educación, conciencia pública, ecoturismo, sistemas sostenibles, ordenamiento ambiental territorial de las áreas protegidas en coordinación con los entes territoriales competentes, se suscribió la alianza entre La Gobernación de Bolívar, Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, la Dirección Territorial Caribe de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la Fundación Alianza para la conservación y el Desarrollo, que busca establecer las prioridades de conservación para el Departamento de Bolívar, a través de la planificación ecorregional de áreas de conservación biológica en la región, tomando como referente el portafolio de sitios prioritarios para conservación del Caribe colombiano,

Que en el marco de esta alianza se establecieron las siguientes actividades: (i) Realización de talleres para la puesta en Marcha del Sistema Departamental de Áreas Protegidas en el departamento de Bolívar (ii) Elaboración del Portafolio de Áreas Protegidas del Departamento, teniendo en cuenta el portafolio regional del SIRAP Caribe (iii) Bajo el esquema del SIRAP Caribe establecer el Sistema Local de Áreas Protegidas de Cartagena de Indias (iii) Promover la conservación de áreas protegidas a través de una campaña en el PNN Corales del Rosario dirigida a fomentar el orgullo y la conciencia sobre una especie bandera del arrecife coralino que permita generar sentido de pertenencia y conservación, (iv) Realizar la socialización del Sistema Departamental de Áreas Protegidas de Bolívar y de la campaña orgullo del PNN Corales del Rosario a nivel masivo, promover la declaratoria de áreas protegidas,

Con el fin de promover la conservación de áreas protegidas a través de una campaña en el PNN Corales del Rosario dirigida a fomentar el orgullo y la conciencia sobre una especie bandera del arrecife coralino que permita generar sentido de pertenencia y conservación se requiere la contratación para la elaboración del escenario de Corales que acompañará a la mascota de la especie bandera del arrecife coralino en el lanzamiento de la Estrategia de Conservación Campaña Orgullo Natural que se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2009, día nacional del arrecife coralino, dicha empresa debe cumplir con las siguientes especificaciones:

En desarrollo del objeto el contratista se obliga a:

- 1) Cubrir el suministro de alimentos y bebidas no alcohólicas para un grupo de 100 personas participantes en el evento.
- 2) Prestar los servicios logísticos inherentes y necesarios al servicio de suministro de almuerzos en el día que señale la organización del evento.



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

- 3) Disponer del menaje, elementos, y recursos que demandan las anteriores actividades.
- 4) Coordinar con la organización del evento el lugar donde se prestaran los servicios logísticos que se contrataran.
- 5) Suministrar y disponer de 500 plegables alusivos a la campaña en el evento señalado en el objeto, se entregará el diseño y especificaciones del plegable.
- 6) Suministrar y disponer de 150 camisetas (75 talla M y 75 talla L) alusivas a la campaña en el evento señalado en el objeto; el diseño será entregado por el **DEPARTAMENTO**
- 7) Suministrar 300 galones de combustible y 12/4 de aceite para motor fuera de borda a las embarcaciones que apoyaran la jornada de buceo de la campaña
- 8) Contar con el personal necesario y capacitado para realizar las actividades del objeto
- 9) Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato, las cuales ordenará el supervisor del contrato.

3. DESCRIPCION DEL CONTRATO

3.1 OBJETO	Contratar servicios logísticos complementarios para promover la conservación de áreas protegidas a través de una campaña en el PNN Corales del Rosario dirigida a fomentar el orgullo y la conciencia sobre una especie bandera del arrecife coralino que permita generar sentido de pertenencia y conservación el día 16 de octubre de 2010, en el marco de las actividades definidas en la alianza entre La Gobernación de Bolívar, Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, la Dirección Territorial Caribe de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la Fundación Alianza para la conservación y el Desarrollo
3.2 ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo de este objeto, el contratista deberá cumplir las siguientes características en el producto a contratar: En desarrollo del objeto el contratista se obliga a: 1) Cubrir el suministro de alimentos y bebidas no alcohólicas para un grupo de 100 personas participantes en el evento. 2) Prestar los servicios logísticos inherentes y necesarios al servicio de suministro de almuerzos en el día que señale la organización del evento. 3) Disponer del menaje que demandan las anteriores actividades. 4) Coordinar con la organización del evento, el lugar donde se prestaran los servicios logísticos que se contrataran. 5) Suministrar y disponer de 500 plegables alusivos a la campaña en el evento señalado en el objeto



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

	6)) Suministrar y disponer de 150 camisetas alusivas a la campaña en el evento señalado en el objeto						
	7) Suministrar 300 galones de combustible y 12/4 de aceite a las embarcaciones que apoyaran la jornada de buceo de la campaña						
	8) Contar con el personal necesario y capacitado para realizar las actividades del objeto						
	9) Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato, las cuales ordenará el supervisor del contrato.						
3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN	Día designado por el departamento para la campaña.						
3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN	Cartagena Islas del Rosario						
3.5 VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor estimado del contrato corresponde a la suma de OCHO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$8.350.000.00), teniendo en cuenta las especificaciones del objeto del contrato de la siguiente forma: 50% de anticipo al iniciar el contrato y 50% posterior a la realización del evento.						
3.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las actividades propias del objeto, deberá: a) Mantener en total reserva los datos y demás información que conlleva secretos empresariales y de propiedad intelectual protegidos por la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, y todas aquellas normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos y demás información a que tenga acceso solo podrán ser empleados en la ejecución del mismo. b) Actuar con suma diligencia y cuidado en todas las gestiones que le corresponden, con eficiencia, rectitud y lealtad para con la Gobernación del Departamento de Bolívar y c) Las demás que se deriven de la esencia y naturaleza de este tipo de contrato.						
3.7 SUPERVISION Y COORDINACION	La supervisión y coordinación del contrato será ejercida por la Unidad Asesora de Medio Ambiente de la Gobernación de Bolívar.						
4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN							
LICITACIÓN PÚBLICA		CONCURSO PÚBLICO		SELECCIÓN ABREVIADA	x	CONTRATACIÓN DIRECTA	



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en las estipulaciones contenidas en el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, se adopta para el presente proceso como modalidad de selección el de "Contratación Directa", teniendo en consideración que los servicios a contratar corresponden a aquellos de prestación de servicio profesional o servicios de apoyo a la gestión, cuya regulación y sustento legal se soporta en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008.

En virtud de las mencionadas disposiciones jurídicas no se exigirá la presentación de varias ofertas y resulta necesaria la acreditación por parte del contratista de su idoneidad y experiencia, la cual debe evaluar y certificar la Asesora de Ambiental de la Gobernación de Bolívar, en desarrollo de la facultad delegada por el Señor. Gobernador de Bolívar, mediante Decreto Departamental 108 de 2008.

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para el análisis económico y financiero se ha tenido en cuenta la oferta del mercado, teniendo en cuenta la calidad, el cumplimiento y experiencia.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con base en las estipulaciones contenidas en el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, se tendrá como factor de selección la mejor oferta.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

- 1. RIESGO DE CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Los riesgos respecto al cumplimiento de sus obligaciones, así como la falta de los recursos mínimos para realizar las actividades y labores propias del servicio profesional contratado, el cual lo asumirá el contratista.

Para Garantizar el cumplimiento del contrato a suscribirse, el contratista constituirá garantía en una compañía de seguros legalmente constituida que garantice el pago del anticipo.

- 2. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** El contratista asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar por causa de fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y que le impidan prestar sus servicios, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL DEPARTAMENTO:

RIESGO POLÍTICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato, serán asumidos en su totalidad por el Departamento. **RIESGO FINANCIERO:** El



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

riesgo financiero relacionado con el incremento del valor de los impuestos aplicables al contrato, así como la creación de uno nuevo, será asumidos por el Departamento.	
8. AUTORIZACIONES Y/O APROBACIONES	
De conformidad con el contenido de la Ordenanza 27 de 2009, "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, se conceden facultades legales al Gobernador de Bolívar para "Suscribir Convenios y Contratos.	
NOMBRE: MARIA EUGENIA ROLON MONTOYA CARGO: ASESORA DE MEDIO AMBIENTE	FIRMA: